

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1156-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 08/09/2016	Hora: 14:50:41.5... Folios: 0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° 131-5390 del 02 de septiembre de 2016, la **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** con Nit. 830.053.812-2, en calidad de vocera del fideicomiso **LOTE BOSQUES DE NORMANDÍA**, cuya Representante Legal es la señora **CATALINA POSADA MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.733.043 y a través de su Apoderado, el señor **MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.778, presentó ante la Corporación solicitud de **OCUPACIÓN DE CAUCE, para el transporte de aguas lluvias y paso de red de acueducto Bosques de Normandía**, en beneficio del predios con FMI 017- 55224 y 017-50056, localizado en la vía que conduce hacia la vereda Pantanillo en el municipio de El Retiro, Antioquia.

Que una vez revisada la documentación allegada por el interesado, se encontró que la solicitud de autorización de **OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 1541 de 1978), razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de OCUPACIÓN DE CAUCE, solicitado por la **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** con Nit. 830.053.812-2, en calidad de vocera del fideicomiso **LOTE BOSQUES DE NORMANDÍA**, cuya Representante Legal es la señora **CATALINA POSADA MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.733.043 y a través de su Apoderado, el señor **MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.778, **para el transporte de aguas lluvias y paso de red de acueducto Bosques de Normandía**, en beneficio del predios con FMI 017- 55224 y 017-50056, localizado en la vía que conduce hacia la vereda Pantanillo en el municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Oficio N°131-5390 del 02 de septiembre de 2016.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y las Resoluciones N° 112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-1818 de 08 de mayo de 2015 y 112-3647 del 04 de agosto del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a re liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en los Artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Sergio Barrientos - Fecha: 07 de Septiembre de 2016.

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero - Grupo de Recurso Hídrico.

Proceso: Trámite - Asunto: Ocupación de Cauce.

Expediente N° 05607.05.25639